



Por el orden del Sr, Decano se convoca Junta de Extraordinaria de Facultad On-line, de forma no presencial, desde hoy día 16, hasta el próximo martes día 20 de septiembre, con el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO:

- Aprobación, si procede, de la propuesta de terna para la dirección del Hospital Veterinario de la Universidad de Murcia.

La oposición al punto del orden de día deberá realizarse respondiendo a este correo electrónico, estimándose la aprobación si no se contesta al mismo.

Aclaraciones: según los Estatutos de la Fundación, modificados en Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2023, *“La persona encargada de la dirección de la Fundación se designará por el Patronato de entre una terna de profesorado clínico adscrito al Hospital propuesta por la Junta de la Facultad de Veterinaria mediante acuerdo de dos tercios de sus miembros. La duración del mandato del director o directora de la Fundación Veterinaria Clínica de la Universidad de Murcia será de cuatro años, prorrogables por una sola vez por otros cuatro”*. En este sentido, tras consenso alcanzado por el profesorado clínico adscrito al Hospital, la terna que se somete a aprobación de la Junta de Facultad es la formada por los siguientes profesores: Prof. Alejandro Bayón del Río, Prof. Eliseo Belda Mellado y Profa. Juana Dolores Carrillo Sánchez.

Murcia, 16 de septiembre de 2022

Fdo: Asta Tvarijonavičiute
Secretaria de la Facultad de Veterinaria.
(Documento con certificado digital)

JUNTA DE FACULTAD

Firmante: ASTA TVARIJONAVICIUTE. Fecha-hora: 16/09/2022 16:25:27. Emisor del certificado: CN=AAC FNMT Usuarios,OU=Certes,O=FNMT-RCM, C=ES



Facultad de Veterinaria



Campus Universitario de Espinardo. 30071 Murcia
Tfnos: 868 884799 / 868 883904 – Fax: 868 884147 –
decanato.veterinaria@um.es

Código seguro de verificación: RUxFMtvv-Bozzgsxb-EryS1EWO-En9nJpp4

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>